



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 797/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Armando Alba A” fue fundada el 29 de julio de 1963, con el nombre de Escuela Nocturna Coeducación Simón Rodríguez; con ayuda y apoyo de las autoridades educativas, autoridades sindicales y maestros comprometidos que trabajaban y brindaban clases Ad honorem, con la finalidad de favorecer la educación boliviana.

Que, la Unidad Educativa “Armando Alba A” fue refundada en fecha 20 de octubre de 1975, en conmemoración a la muerte del insigne potosino Armando Alba Zambrana, denominativo que llevaría desde esta fecha, por lo que se viene festejando la fundación en la mencionada fecha, y de acuerdo a la Reforma Educativa 1565 desde entonces acoge a estudiantes en el Nivel Primario y Secundario.

Que, el 18 de febrero de 2019 el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación Potosí emite la Resolución Administrativa Departamental N° 157/2019 que resuelve autorizar la ampliación de cobertura educativa a nivel secundario comunitario productivo y regularización de su funcionamiento en la Unidad Educativa “Armando Alba A” de dependencia fiscal que se encuentra en la ciudad de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Armando Alba A”, bajo la consigna de que un maestro es una brújula que activa los imanes de la curiosidad, el conocimiento y la sabiduría en los alumnos; la educación de nuestros hijos es el pilar fundamental del desarrollo y progreso de un pueblo para salir de la ignominia del atraso del analfabetismo.

Que, Unidad Educativa “Armando Alba A”, a lo largo de su vida institucional, graduó a innumerables promociones de jóvenes con ímpetu para ser profesionales éticos de formación científica, técnica, tecnológica, productiva y de alta competitividad, que se integran a la sociedad boliviana en su conjunto, para coadyuvar al desarrollo del país de manera integral.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Armando Alba A"** (Nocturno), por sus cincuenta y nueve años de fundación al servicio de la educación, por su aporte incansable a la enseñanza, formando estudiantes altamente competitivos y que aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**